

PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 2010-00001-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.  
Bucaramanga, 05 de septiembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
Secretario

### **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En vista de lo dispuesto mediante proveído del 25 de agosto del 2022 proferido por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga, al interior del proceso radicado a la partida No. 2008-00481-00, estima el Despacho que pronunciarse frente a la solicitud radicada en el presente asunto el pasado 07 de julio de 2022 se torna inane, máxime cuando este Juzgado resolvió lo propio en auto del 31 de mayo hogaño; en consecuencia, se ordena por conducto de la Secretaría de esta Agencia Judicial devolver el expediente a su respectiva caja de archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
**JUEZ**

Cavp.

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 124 del 06 de septiembre de 2022.